2020-100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 189

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido a través de apoderado judicial por MARÍA ELENA FAJARDO BORRERO, contra JULIÁN BERNAL ESCOBAR, se reconoce personería amplia y suficiente al DR. JAVIER GIOVANNY LÓPEZ HURTADO, para actuar en nombre y representación del demandado.

Téngase por revocado el poder conferido a la DRA. ANNIE JULIANA GUTIÉRREZ RENDÓN.

NOTÍFIQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

Muce Dance Cel

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8c4027a76722ec4e0e5791ba3fb0d7812a1929391b77da8db0afeb3c82b4d94

Documento generado en 09/02/2023 01:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica